



PEDIDO DE PRESUPUESTO

PROVEEDOR Policía Federal Argentina
E- MAIL: gestión_adminis@policiafederal.gov.ar

**DIRECCION GENERAL
ADMINISTRATIVO CONTABLE**
DEPARTAMENTO COMPRAS
RIOBAMBA 25, ANEXO "C", Piso 6º, C.A.B.A.
Tel: 4127-4852/51

CUDAP: EXP – HCD: 0773/2016		
Cont. Directa Art 9 inc 3 Ap. j	Nº 12	2016

VALIDEZ DE OFERTA: 30 DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 01/05/16 HASTA EL 31/12/16

Sírvase cotizar precio por el servicio que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

Saluda a Ud. Muy atentamente.

ENVIAR PRESUPUESTO: RIOBAMBA 25, ANEXO "C" 6TO. PISO CABA O POR E-MAIL: dptocompras.dgac@hcdn.gov.ar

.....

RENGLÓN	CANTIDAD	OBJETO
1	1	<p>s/ Servicio de Policía adicional prestado por agentes de la Policía Federal Argentina.-</p> <p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES:</p> <p>1) PUESTOS A CUBRIR DE ACUERDO A LA NECESIDAD OPERATIVA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONTROL DE LA H.CD.N. <u>Los agentes dependientes de la policía Federal Argentina, podrán y deberán cubrir cualquiera de los siguientes puestos de acuerdo a la necesidad operativa del servicio de seguridad de la H.C.D.N.</u></p> <p>En la planilla emitida por la Policía Federal Argentina, todos los meses, se deberá consignar que el agente puede y debe cubrir cualquiera de los siguientes puestos.</p> <p><u>Puestos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Edificio Palacio 2. Edificio Anexo "A" 3. Edificio Anexo "B" 4. Edificio Anexo "C" 5. Edificio Anexo "D" 6. Edificio Anexo "H" 7. Edificio ubicado en Bartolomé Mitre 2085 8. Edificio ubicado en Perón 1925 9. Edificio ubicado en Peña 2059 10. Ingreso a la rampa del Anexo "A" (Riobamba 25 – CABA) con corte vehicular 11. Ingreso al Jardín, Anexo "C" y "D" (Bartolomé Mitre 1854/64 - CABA) con corte vehicular 12. Ingreso de autoridades y legisladores (Combate de los Pozos 50 –CABA) con corte vehicular 13. Cualquier edificio perteneciente a la H.C.D.N o que en el futuro le pertenezca (ya sea un inmueble propio o alquilado). <p>2) PLAZO DE CONTRATACIÓN Desde el 01 de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 2016.</p> <p>3) AGENTES Denominase agente, en las presentes especificaciones técnicas, al personal a cargo de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA (PFA). Los agentes se deberán presentar al inicio de cada servicio en la guardia de</p>



seguridad ubicada en la Planta Baja del Anexo "A" (sito en Av. Rivadavia 1863, CABA) a fin de comunicar al Jefe de Departamento de turno a cargo del servicio: nombre/s, apellido/s, tipo y número de documento de identidad, número de legajo, dependencia en la cual presta servicios, y horario de servicio.

La PFA deberá constituir los seguros que las leyes y convenios laborales establecen para todos los agentes que presten servicios en el marco de la presente contratación.

La PFA (la adjudicataria) asume el carácter de empleador de todos sus agentes involucrados en el servicio y en consecuencia es responsable por el cumplimiento de las leyes respectivas relacionadas al servicio objeto de la presente contratación.

El personal deberá ser idóneo, instruido y capacitado de acuerdo a las exigencias del servicio que deberá prestar.

En el cumplimiento de los servicios requeridos por la presente, tanto el adjudicatario como todos sus dependientes, deberán observar las prescripciones del artículo 222 del Código Penal.

4) BOLETA DE CONTROL DE SERVICIO

Se contará con una Boleta de control de Servicio provista por la Dirección de Seguridad y Control de la H.C.D.N., la cual estará firmada por el Jefe de Departamento a cargo del servicio de Seguridad y del agente de la PFA que se presente a prestar servicios.

Además deberá contar: nombre/s y apellido/s del agente de la PFA, su número de legajo, fecha y hora de inicio y finalización del servicio, sector a cubrir ese día (el cual podrá modificarse a lo largo de la jornada de acuerdo a las necesidades del servicio de la Dirección de Seguridad y Control de la H.C.D.N.), elementos que se le prevén para desarrollar la tarea, etc.

El agente deberá asentar en la boleta toda novedad que ocurra durante el servicio.

La boleta será el documento de comunicación fehaciente entre las partes durante el servicio.

5) LIBRO DE GUARDIA

Habrán áreas en las cuales el puesto a cubrir este provisto de un Libro de Novedades. En este se deberán registrar las novedades al igual que en la boleta de servicio.

6) DISCONFORMIDAD EN LA PRESTACIÓN

En el caso de disconformidad y/o inconveniente en el desarrollo de la prestación relacionado con la acción o inacción de algún/os agentes, se pondrá en conocimiento a la adjudicataria a fin de que normalice la situación procediendo al cambio del/ de la agente, o tomando las medidas que sean necesarias para lograr la realización del correspondiente servicio.

PERSONAL: DIAS Y HORARIOS:

Lunes a Viernes (hábiles)

Cantidad	Agente/puesto	Horario
1	OFICIAL/ control y fiscalización	06.00 a 14.00 horas
1	OFICIAL/ control y fiscalización	14.00 a 22.00 horas
1	Suboficial o Agentes uniformado /custodia y traslado de valores (TESORERÍA)	10.00 a 18.00 horas
1	Suboficial o Agentes uniformado /custodia y traslado de valores (TESORERÍA)	09.00 a 21.00 horas
1	Suboficial o Agente uniformado/ según necesidades operativas	10.00 a 18.00 horas
9	Suboficial o Agente uniformado/ según necesidades operativas	6.00 a 14.00 horas
6	Suboficial o Agente uniformado/ según necesidades operativas	14.00 a 22.00 horas
1	Suboficial o Agente uniformado/ según necesidades operativas	20.00 a 8.00 horas
5	Suboficial o Agente uniformado/ según necesidades operativas	22.00 a 6.00 horas



Aclaración: El puesto: "según necesidades operativas", podrá ser cualquiera de los puestos detallados en el punto 1 de las especificaciones técnicas de acuerdo a las necesidades operativas del servicio de seguridad de la H.C.D.N. El puesto a cubrir será informado cada día al agente por el Jefe de Departamento a cargo.

El Agente o Suboficial que cubra la Tesorería podrá ser designado otro puesto si la Dirección de Seguridad y Control de la HCDN lo requiere de acuerdo a sus necesidades operativas, una vez finalizada la actividad de la Dirección de tesorería (cierre por: finalización de tareas, asueto, etc.)

❖ Total de personal: 26 (VEINTISEIS)

Sábados, Domingos y Feriados

Cantidad	Agente/puesto	Horario
1	OFICIAL/ control y fiscalización	6.00 a 14.00 horas
1	OFICIAL/ control y fiscalización	14.00 a 22.00 horas
2	Suboficial o Agente uniformado/ según necesidades operativas	6.00 a 14.00 horas
2	Suboficial o Agente uniformado/ según necesidades operativas	14.00 a 22.00 horas
2	Suboficial o Agente uniformado/ según necesidades operativas	22.00 a 6.00 horas

Aclaración: El puesto: "según necesidades operativas", podrá ser cualquiera de los puestos detallados en el punto 1 de las especificaciones técnicas de acuerdo a las necesidades operativas del servicio de seguridad de la H.C.D.N. El puesto a cubrir será informado cada día al agente por el Jefe de Departamento a cargo.

❖ Total de personal: 8 (OCHO)

Lunes a Viernes (hábiles y feriados)

Cantidad	Agente/puesto	Horario
1	Suboficial o Agente uniformado/ custodia personal del Diputado Moreno	<u>2 módulos por día</u>

❖ Total de personal: 1 (UNO)

Todos los días del año (hábiles e inhábiles)

Cantidad	Agente/puesto	Horario
2	Suboficial o Agente uniformado/ custodia personal del Diputado Moreno	<u>3 módulos por día</u>
2	OFICIALES – vestimenta de civil/ custodia personal del Diputado – Presidente de la HCDN	<u>3 módulos por día</u>
13	SUBOFICIALES O AGENTES – vestimenta de civil/ custodia personal del Diputado – Presidente de la HCDN	<u>3 módulos por día</u>

❖ Total de personal: 17 (DIESCISIETE)

❖ TOTAL DE PERSONAL: 52 (CINCUENTA Y DOS)



CLAUSULAS PARTICULARES

Artículo 1. Para la presente contratación rigen las disposiciones contenidas en el reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de H.C.D.N., aprobado por R.P. Nº: 1145/12.

Artículo 2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El servicio de policía adicional es mensual, y se efectuará desde el 01 de Mayo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Artículo 3. La propuesta deberá: ser entregada en el Departamento Compras hasta el día **15/04/2016 hasta las 15 horas**, en idioma nacional, con membrete de la persona o firma comercial, firmada en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado, en sobre cerrado. La H.C.D.N. es considerada consumidor final, por lo cual la oferta deberá tener el IVA incluido, en moneda argentina.

Artículo 4. Documentación e información que se debe presentar con la propuesta:

- Constitución de domicilio en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Código de Identificación Tributaria y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) (mediante constancia de inscripción de AFIP).

Artículo 5. CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará a 30 días de entregada la factura. El adjudicatario podrá facturar parcialmente en forma mensual.

Artículo 6. La H.C.D.N. dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas de tipo electrónico conforme RG Nº 2853/10 de AFIP.

Artículo 7. El presente pedido de presupuesto consta de CUATRO (4) hojas, tres declaraciones juradas y una autorización de acreditación de pagos anexadas y que forma parte del mismo//.



Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobado por R.P. N°: 1145/12; dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma.....los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, **no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad** para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA Y
SELLO:

ACLARACIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° /16



Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter dedebidamente acreditado de la firma....., MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA y SELLO:.....

ACLARACIÓN:.....

CONTRATACION DIRECTA N° /16



Ciudad de Buenos Aires,

Sres.
H. Cámara de Diputados de la Nación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

Carátula:

Nº de Expediente:

Monto Reclamado:

Fuero, Juzgado y Secretaría:

Entidad Demandada/te

FIRMA y SELLO:

ACLARACIÓN:.....

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº /16



**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2016

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter
de,CUIT/CUIL

Nº..... autorizo a que todo pago que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en cancelación de deudas a mi favor por cualquier
concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DATOS DE LA CUENTA

BANCARIA.....

NUMERO DE

CUENTA.....

TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO

.....

CBU DE LA

CUENTA.....

BANCO.....

SUCURSAL.....

DOMICILIO.....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB – DIRECCIÓN DE
TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del
deudor por todo concepto, teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier
cambio que opere en la misma, no sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera
producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.

Firma Titular/res Cuenta Bancaria

Certificación Entidad Bancaria

Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. Nº 0183/12